



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 18 de febrero de 1982

Núm. 39

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.510

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1981, acordó incoar expediente de inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de finca situada en camino de los Plátanos, del barrio de La Cartuja, referencias catastrales: Junta 7, polígono 86, manzana 18, parcelas 05 y 06, subordinada, que se garantice 1 metro cúbico/metro cuadrado para los huertos, estableciéndose contadores para evitar posibles abusos.

El expediente 40.684-81 se halla expuesto al público en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.511

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que por haber existido error material al atribuir la propiedad de la finca de la que han pasado a viales 672 metros cuadrados de terreno en la calle Palafox, del barrio de Monzalbarba, de esta ciudad, se deje sin efecto el acuerdo municipal plenario de 10 de diciem-

bre pasado, por el que se requería a don José Tobefías Tercero para la cesión del indicado terreno.

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de los señores que a continuación se indican las porciones de terreno que pasan a viales en la calle Palafox, del barrio de Monzalbarba, de esta ciudad, afectadas por el Plan general de ordenación.

Don Angel Tomás Zabala y don Mariano Marín Zabala:

a) Porción de terreno de 792 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, finca de don José Tobefías, y al Oeste, con calle de Palafox, del barrio de Monzalbarba.

Don Angel Tomás Zabala:

b) Porción de terreno de 672 metros cuadrados de superficie, que pasa a viales, en la calle Palafox, del barrio de Monzalbarba, que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con resto de la finca de la que procede, y al Oeste, con la finca de don Angel Tomás Zabala y de don Mariano Marín Zabala.

Señalar el día 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación del terreno descrito en el apartado segundo a) de este acuerdo, propiedad de don Angel Tomás Zabala y don Mariano Marín Zabala, y en el apartado segundo b), propiedad de don Angel Tomás Zabala.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 26 de enero de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 1.513

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION SECCION DE APLICACIONES FORESTALES

Subasta de caza

Aprovechamiento: Caza. Término municipal: Bagüés (Zaragoza).

Monte: «Pardina de Miranda». Superficie: 468 hectáreas. Plazo: Cinco años. Tipo de tasación: 30.000 pesetas. Fianza provisional: 5.000 pesetas. Propuestas: Hasta las once treinta horas del día 21 de mayo de 1982. Apertura de plicas: A las doce horas del día 21 de mayo de 1982.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (Departamento de Explotación), en Zaragoza y su paseo de Sagasta, números 24-26.

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bagüés (Zaragoza) y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 1981.

Zaragoza, 27 de enero de 1982. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales, Rafael-María Corral. — Conforme: El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco. — Visto bueno: El Ingeniero Director, G. Sancho.

Núm. 1.514

Subasta de caza

Aprovechamiento: Caza. Término municipal: Villalengua (Zaragoza).

Monte: «Dehesa de Cañadillas». Superficie: 272 hectáreas. Plazo: Cinco años. Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Propuestas: Hasta las once treinta horas del día 21 de mayo de 1982.

Apertura de pliegos: A las doce treinta horas del día 21 de mayo de 1982.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro (Departamento de Explotación), en Zaragoza y su paseo de Sasta, números 24-26.

Pliego de condiciones: En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalengua (Zaragoza) y Confederación Hidrográfica del Ebro.

Fecha de aprobación: 10 de diciembre de 1981.

Zaragoza, 27 de enero de 1982. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Forestales, Rafael-María Corral. — Conforme: El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco. — Visto bueno: El Ingeniero Director, G. Sancho.

Núm. 1.462

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.806 de 1980, seguido contra don José Díez Orera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-2753-G. Valorada en 280.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Gregorio Díez Orera, en calle José Nebra, 5, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.467

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.547 de 1979, seguido contra doña María Pilar Martínez Yagüe, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas registradoras, marca «Ble». Valoradas en 24.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Hugin». Valorada en 12.000 pesetas.

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula Z-6214-K. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 436.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María-Pilar Martínez Yagüe, en calle Mariano Barbasán, 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.468

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 53 de 1979, seguido contra don Casiano Ibáñez Cascán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Dodge Dart», modelo GLE, con motor diesel a gas-oil, marca «Barreiros», matrícula Z-66.470. Valorado en 250.000 pesetas.

Un furgón cerrado, marca «Mercedes Benz», modelo «DKW», con motor diesel a gas-oil, matrícula Z-6572-F. Valorado en 600.000 pesetas.

Total, 850.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Casiano Ibáñez Cascán, con domicilio en Gran Vía, 33, séptimo derecha, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.470

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.747 de 1978, seguido contra «Industrias Gráficas ABC», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir, automática, de 62 x 45 centímetros, marca «Solna», sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios, completa. Valorada en 700.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, automática, de 62 x 45 centímetros, marca «Dominante», modelo 714, sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.700.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María-Esther Serrano López, en Luis Sallenave, 7, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.471

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.263 de 1980, seguido contra don Mariano Menor Quílez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-104.451. Valorada en 50.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-80.046. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña Carmen Archanco Ríos, en calle Castelví, núm. 6,

donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.472

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.100 de 1978, seguido contra don Manuel Ramos Acerete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra mecánica, de 14 pulgadas, marca «Uniz», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 8.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, de hasta 325 milímetros de electrodo, marca «Gies», sin número visible. Valorada en 20.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, de hasta 450 milímetros de electrodo, marca «Gies», sin número visible. Valorada en 28.000 pesetas.

Una plegadora manual, de 1'50 metros de anchura, para plegar chapa de hasta 2 milímetros de grueso, sin marca ni número visibles. Valorada en 70.000 pesetas.

Un torno mecánico, de 1.500 milímetros entre puntos, marca «La Máquina Moderna», de Bilbao, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 2 HP, número 33814. Valorado en 86.000 pesetas.

Una piedra esmeril, de dos muelas, marca «Santu», núm. 4333, con su motor eléctrico incorporado en el interior de la misma, de 0'75 HP. Valorada en 6.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca «Zaldi», núm. 43078, con su motor eléctrico acoplado de 0'75 HP. Valorado en pesetas 8.000.

Un taladro de hasta 50 milímetros de broca, marca «IS», núm. 20, con su motor eléctrico acoplado de 2 HP, marca «Lar», núm. 1671. Valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro de hasta 12 milímetros de broca, marca «Edisa», modelo TD-17-R, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 0'50 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 261.000 pesetas. Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Ramos

Acerete, con domicilio en Cantín y Gamboa, núm. 20, cuarto E, escalera izquierda, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.474

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.354 de 1980, seguido contra don Rafael Juan Marco Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina registradora, electrónica, marca «Hugin», modelo K-40. Valorada en 60.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Jesús Marco Marco, en calle Venecia, 2, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.473

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.180

de 1980, seguido contra don Manuel Tamayo Grande, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una escopeta de caza, marca «FN», modelo «Saut», de un solo cañón, en perfecto estado, núm. 8248. Valorada en 80.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Manuel Tamayo Grande, con domicilio en calle Boyero, 10, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.491

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.505 de 1980, seguido contra don Fernando Acín García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Sava», modelo J-4, matrícula Z-82.988. Valorada en 80.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don Fernando Acín García, con domicilio en calle Batalla de Pavía, 5, cuarto tercera, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.522

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.029 de 1982-3, instados por Vicente Aguilera Taus, contra el INEM y «Azulejos Monzó», S. A., sobre Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1982, a las nueve cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Azulejos Monzó», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento formado por los Ayuntamientos para el año 1982 los mozos que se relacionan y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos, o en el de su actual residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.539

DAROCA

Manuel Banda Sánchez, hijo de Francisco y Carmen, nacido en esta ciudad el día 24 de enero de 1963.

Juan-Adolfo Giménez Giménez, hijo de Adolfo y Avelina, nacido en esta ciudad el día 5 de mayo de 1963.

Núm. 1.449

FABARA

En relación con la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza vacante de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento se declara definitiva la relación de aspirantes admitidos que, en número de seis, incluye los siguientes:

Doña María-Asunción Balaguer Ros, doña Rosa-María Barriendos Llop, doña Esperanza Bielsa Masdén, don Roberto Martí Puey, don Daniel Martín Damián y don José-Miguel Valén Carví.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar la oposición estará constituido por:

Presidente: Don Salvador Jornet Martí, Alcalde; suplente, don José-Ramón Pannillo Alcoverro, Teniente-Alcalde.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo; suplente, don Antonio Gracia Ayala,

en representación de la Diputación General de Aragón.

Don Ramón Blasco Trasobares, en representación del Profesorado Oficial.

Secretaria: María-Luisa Albero Sieso, Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, teniendo un plazo de quince días hábiles para la presentación de posibles reclamaciones.

Fabara a 7 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.659

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 del actual, resolviendo el primer periodo del concurso-subasta convocado para contratar las obras de construcción de un pabellón polideportivo en esta villa, cuya apertura de pliegos de «referencias» tuvo efecto el día 5 del actual, ha acordado admitir los presentados por la empresa «Cobal», S. A., con domicilio en Madrid, y eliminar los suscritos por las empresas «Construcciones C.G.M.», S. A., de Pamplona, y «Félix Marugán», S. A., de Zaragoza.

Igualmente se pone en conocimiento que el día 19 de los corrientes y hora de las trece, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, se efectuará la apertura de los segundos pliegos, que continene la «oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Ejea de los Caballeros, 16 de febrero de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 1.660

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 del actual, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1982, sin déficit, por importe de 236.300.000 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedando expuesto al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, y si no resolviese dentro de este segundo plazo se entenderá denegada la reclamación presentada.

Ejea de los Caballeros, 16 de febrero de 1982. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 1.379

LA MUELA

Bases que han de regir la oposición libre para proveer una plaza de auxiliar de Administración general.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general en el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria deberá anunciarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de anuncios de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes:

a) Ser español.

b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de edad que señala la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar; en este último caso se estará a lo determinado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad de las determinadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, condeciéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, un representante de la Diputación General de Aragón, representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de la Administración general.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo por cada opositor. La lista de los admitidos se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día y hora y local en que habrá de tener lugar. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas, conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten.

a) **Taquigrafía.** — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) **Estenotipia.** — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) **Mecanización.** — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél,

siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados

deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa mínimo para ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales.

Parte primera:

Derecho político y administrativo:

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autonómicas. — Administración Local. — Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. — Fuentes del Derecho público.

Tema 10. El Administrador. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. — Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Parte segunda

Administración Local:

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el Régimen local. — Organización provincial. — Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. —

La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El Registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

La Muela, 4 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.377

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Antonio Sánchez Grande, en nombre y representación de «Trefilados Aragoneses», S. A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de la actividad de trefilado de alambre, con emplazamiento en el polígono industrial «Royales Bajos-Valdesentir», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 6 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 11.999

MONTON

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de concesión y suplemento de créditos a que hace referencia el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de noviembre de 1981, por un importe total de 101.746 pesetas, se expone nuevamente al público para que los interesados puedan interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Los capítulos del presupuesto ordinario objeto de modificación por virtud de este expediente quedan así:

Capítulo 2: Consignación anterior, 24.000; aumento, 8.000; total, 32.000.

Capítulo 7: Aumento, 93.746; total, 93.746.

Sumas: 24.000, 101.746 y 125.746 pesetas.

Montón, 2 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Darío Sebastián.

Núm. 1.540

PEDROLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, con asistencia de nueve de los once miembros que de derecho componen la Corporación municipal, acordó por unanimidad:

1.º Declarar como parcela sobrante el terreno que queda aislado de la construcción del Centro Cívico Social, entre la calle de nueva apertura y la acequia de riego.

2.º Declarar como parcela sobrante el terreno que como consecuencia de la urbanización de la calle Norte ha quedado del hundimiento de una bodega.

3.º Que se abra información pública por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 10 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.535

QUINTO

El Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad a lo determinado en el artículo 21 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, acordó en sesión ordinaria del día 6 de febrero en curso, con el «quorum» del artículo 3.º 2 de la referida Ley, elevar en un 25 % las cuotas del impuesto municipal sobre la circulación, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, con efectividad para el año actual.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente durante el plazo de quince días y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto a 8 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.375

SAN MATEO DE GALLEGO

Don Jesús Gil Tolosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego;

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación municipal de mi presidencia, y por unanimidad de todos sus miembros, acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1982, aprobar el boceto-proyecto de escudo heráldico municipal de esta villa, así como la memoria que le acompaña, redactada por don Adolfo Castillo Gensor, Académico, Secretario general y de la Junta de Gobierno de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días para que puedan examinarlo y presentar contra el mismo las pertinentes reclamaciones u observaciones.

San Mateo de Gallego a 4 de febrero de 1982. — El Alcalde, Jesús Gil.

Núm. 1.541

TAUSTE

Por acuerdo de esta Corporación del día 9 de febrero de 1982 se saca a pública subasta la adjudicación de terre-

nos (13 x 30 = 390 metros cuadrados) para la instalación de una pista de autos de choque durante los días de las fiestas mayores de esta villa, a celebrar en el mes de abril del presente año 1982.

Precio tipo de la subasta: 160.000 pesetas, en alza.

Fianza: La definitiva se elevará al 4 por 100 del remate.

Proposiciones: A presentar en el Ayuntamiento hasta el día 28 de febrero de 1982 y catorce horas, en sobre cerrado, junto con declaración de capacidad y fotocopia del documento nacional de identidad, según modelo de proposición que figura en el expediente.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar el día 1.º de marzo de 1982, a las doce horas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda el día 4 de marzo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos por ocho días primeros de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los gastos del expediente serán de cuenta del contratista.

Tauste a 10 de febrero de 1982. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 1.490

VERA DE MONCAYO

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación:

Ordenanza fiscal, tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Expediente de modificación de la Ordenanza en la tarifa de la tasa municipal por la recogida de basuras.

Vera de Moncayo a 4 de febrero de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.447

ZUERA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1982, acordó modificar el proyecto de urbanización de la calle Candevania en cuanto al perfil longitudinal y comunicación con la calle de San Licer, hallándose expuesto al público en la Secretaría municipal el proyecto técnico modificado durante el plazo de un mes a fin de que pueda ser visto y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zuera, 7 de febrero de 1982. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

Núm. 1.450

ZUERA

Por don Primitivo Rodríguez Soler se ha solicitado licencia de autorización para instalar depósito de gasóleo C de 7.500 litros, con emplazamiento en la Urbanización de las Lomas del Gallego, manzana U, parcela número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera a 8 de febrero de 1982. — El Alcalde, Andrés Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.391

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 8. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de enero de 1982. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre pago de letras de cambio, promovido por don Francisco Giménez Oliván, mayor de edad, casado, vecino de Zaragoza, representado por la Procuradora doña María-Nieves Omella Gil y dirigido por el Letrado don Antonio Peirona Gracia, contra don Joaquín Sáez Moya, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, en situación legal de rebeldía, y su esposa, doña Remedios García Mejías, de iguales circunstancias personales, representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y dirigida por el Letrado don Ignacio Martínez Lasierra; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del presente recurso de apelación interpuesto por la demandada, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento...»

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por doña Remedios García Mejías contra la sentencia de remate dictada contra don Joaquín Sáez Moya, debemos confirmar y confirmamos en este aspecto la sentencia apelada, reservando a la recurrente el derecho del que se crea asistida y que podrá ejercitar en juicio declarativo posterior; sin especial pronunciamiento sobre costas en esta alzada.

Y, con testimonio de esta resolución, remítase los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares. (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado in-

comparecido en apelación don Joaquín Sáez Moya, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.344

SATRUSTEGUI (Angel), de profesión fontanero, domiciliado últimamente en Pamplona, y cuyos demás datos se desconocen, procesado en la causa número 2 de 1982, por el delito de falsificación de documento mercantil y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.393

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía núm. 157 de 1982, instados por don José-Luis Bravo Franco, representado por la Procuradora señora Bonilla, contra don Saturnino Melendo Pérez, don Emiliano Caballero Cestero y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Tartja García, ha acordado que se emplaze a dicha herencia yacente a fin de que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.395

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número .73 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra otra y la herencia ya-

cente y herederos desconocidos de don Evelio Sampérez Ferrer, ha acordado se cite de remate a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días puedan oponerse a la ejecución compareciendo en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación de remate a dichos demandados se expide la presente, y haciéndoles saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.402

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía número 148 de 1982, promovidos a instancia de «Balay», S. A., contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Emilio Añón Muñoz, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.404

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.451 de 1981, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de «Talleres Enrique Tejero», S. L., contra «Industrias Roalso», S. A., de Zaratán (Valladolid), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un camión «Pegaso», matrícula VA-1416-C; en 350.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Citroën», modelo 2 CV, matrícula VA-9996-D; en pesetas 50.000.

Total, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.409

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 9 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.610 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Alfonso Kurtz», S. L., contra doña Ramona Aguilar, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cámara frigorífica, marca «Frío Industrial», con motor eléctrico, completamente nueva; tasada en pesetas 160.000.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.430

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 1.490 de 1980, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de «Comercial Balay», S. A., contra otro y don Miguel Pineda Ortola, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Seat», modelo 127, matrícula A-3885-N; tasado en pesetas 120.000.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.444

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas núm. 446 de 1981, seguidas en este Juzgado por cheque en descubierto, se cita por medio de la presente al vecino de esta ciudad Fernando Franco Torres, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las actuaciones antes indicadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.445

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por el señor Juez en las diligencias previas núm. 371 de 1981, seguidas en este Juzgado por cheque en descubierto, se cita por medio de la presente al vecino de esta ciudad Fernando Franco Torres, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las actuaciones antes indicadas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Calatayud a seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario accidental, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 1.238

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído de esta fecha dictado en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 35 de 1982 se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Nicolas Nitti, súbdito francés, con ignorado paradero en España, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda prestar declaración, como conductor del turismo «Citroen CX», matrícula francesa 7391-GC-13, sobre los hechos ocurridos el día 29 de enero pasado en el kilómetro 235,050 de la N-II, al colisionar dicho turismo con el V-3807-AK. También, deberá comparecer a los mismos efectos, como propietario del vehículo reseñado, Les Carrelanges Nitti,

también súbdito francés, acompañados, el primero, del permiso de conducir, y el segundo del permiso de circulación y certificado de seguro obligatorio, y a este último hacerle ofrecimiento de acciones del procedimiento.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos anteriormente expido la presente que firmo en Calatayud a uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.533

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 6 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a José Díaz de Almeida, cuyo último domicilio lo tenía en Perpignan (Francia) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito el día 26 de marzo próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido José Díaz de Almeida, con ignorado paradero en España, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.612

CALATAYUD**Cédula de citación**

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 29 de 1982, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Ernest Nuelhl Pforzhether para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito el próximo día 19 de febrero, a las doce quince horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Ernest Nuelhl Pforzhether, con ignorado paradero en España, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.